

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, quince (15) de diciembre del dos mil veinte (2020)

REF. DECLARATIVO VERBAL
DTE. LUIS MANUEL TAPIAS Y OTROS.
DDO. ORLANDO APONTE TAPIERO Y OTROS.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2016 00109 00](#)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto en sentencia de segunda instancia del veintisiete (27) de octubre del 2020 por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, que confirmó la sentencia de primera instancia, del cuatro (4) de mayo del 2017, que había negado las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría, procédase a la liquidación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

S. C. P. C.

